



Declaración Jurada de Medidas de Retorsión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley° 48 de 26 de octubre de 2016, el suscrito Luis Carlos Jaén Cárdenas, varón, panameño, mayor de edad, Agente de Corredor de Aduanas, casado, con cédula de identidad personal 6-46-2213, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa Asesoría y Trámites Aduanales Jaén, S.A., sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a sociedad debidamente constituida conforme a leyes de República de Panamá, a Ficha: 2302525, Tomo: 1, Rollo: 790128, Imagen: _____, con domicilio en Ciudad de Panamá, Vía Ricardo J. Alfaro, Edificio The Golden Point Tower, piso 19, oficinas 2 y 3, teléfonos: 321-1422, 321-1423, 260-9239 y 260-6239, celular: 6379-8361; declaró lo siguiente:

1. Que no soy una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme al Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016, o una persona Jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente, cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016, o a una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
3. Que no actuó en representación de una persona natural de un estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
4. En la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y las obligaciones dimanantes de esta, el valor de los sueldos, bienes, servicios, obras públicas arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de derecho público o de otra índole, correspondiente a cualquier combinación de estos, provenientes de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el 10% del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el valor del 10% anual de dicho acto público o contratación pública, si esta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 01 día del mes de octubre de 2024.

Luis Carlos Jaén Cárdenas
Representante Legal
Cédula N° 6-46-2213
Asesoría y Trámites Aduanales Jaén S.A.



Yo, MGTR. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA,
Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá,
con C.I.P. No. 4-201-226.

CERTIFICO: Que la (s) firma (s) anterior (que corresponde a Luis Carlos Jaén Cárdenas)
(es) son) auténtica (s) pues ha (n) sido reconocida (s) por el (los)
firmantes (s) como suya.

Esta autenticación no implica responsabilidad alguna para la Notaria,
en cuanto al contenido del presente documento. Art. 1739 C.C.

Panamá,

OCT 01 2024

Testigo

Testigo

MGTR. ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Undécima del Circuito de Panamá